

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 12 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en los términos municipales de Lúcar y Somontín (Almería). (PP. 1641/2023).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7 de octubre de 2020, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Nuevo tramo línea media tensión (25 kV) “Bayarque” subestación “Fines” desde apoyo existente hasta A948026, instalando un nuevo intel en el nuevo apoyo 1, sito en paraje Nonguera y Los Barracones, en los términos municipales de Lúcar y Somontín (Almería)», número de expediente NI 4958/9772. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 5 de febrero de 2021.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 4 de mayo de 2022, y corrección de errores en núm. 306, de 22 de diciembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 22 de abril de 2022, y corrección de errores en núm. 240, de 16 de diciembre de 2022; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 229, de 20 de noviembre de 2021, y corrección de errores en núm. 211, de 3 de noviembre de 2022, y en el periódico Diario de Almería de fecha 13 de febrero de 2023, así como en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Lúcar y Somontín.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de

00282149

junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

### R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública del proyecto denominado «Nuevo tramo línea media tensión (25kv) “Bayarque” subestación “Fines” desde apoyo existente hasta A948026, instalando un nuevo intel en el nuevo apoyo 1, sito en paraje Nonguera y Los Barracones, en los términos municipales de Lúcar y Somontín (Almería)», cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., CIF B-82846817.

Domicilio: Paraje La Cepa, 10 (rotonda), 04230 Huércal de Almería (Almería).

Características principales:

Objeto: Cierre de la LMT Bayarque entre los apoyos S/N y A948026.

Ubicación: Parajes Noguera y Barracones de los tt.mm. de Lúcar y Somontín.

Inicio: En apoyo existente S/N con coordenadas U.T.M. X=553000 e Y=4138172 del Huso 30.

Fin: En apoyo existente A948026 con coordenadas U.T.M. X=553559 e Y=4138073 del Huso 30.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 25 kV.

Longitud: 573 m.

Conductores: LARL-56.

Montaje: Sobre 3 apoyos nuevos, instalando un nuevo interruptor tripolar telemandado SF6 en el apoyo núm. 1.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de abril de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

00282149

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO “NUEVO TRAMO L.M.T (25KV) “BAYARQUE” SUBESTACIÓN “FINES”, DESDE APOYO EXISTENTE HASTA A 948026, INSTALANDO UN NUEVO INTEL EN EL NUEVO APOYO 1 SITO EN PARAJE NONGUERA Y LOS BARRACONES, T.M. DE LÚCAR Y T.M. DE SOMONTÍN (ALMERÍA)”.  
EXPTE. : NI 4958-9772.**

Nº PARC. S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZON	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
1	LÓPEZ ONTIVEROS, PEDRO LÓPEZ CUÉLLAR, JOSÉ LÓPEZ CUÉLLAR, ENRIQUE	LUCAR	6	62	04061A006000620000LE	AGRARIO	40,25	241,50	-	-	-
2	JUNTA DE ANDALUCÍA	SOMONTÍN	3	6000	04085A003060000000XY	AGRARIO	22,5	180,5	-	-	-
3	LÓPEZ ONTIVEROS, PEDRO LÓPEZ CUÉLLAR, JOSÉ LÓPEZ CUÉLLAR, ENRIQUE	SOMONTÍN	3	136	04085A00301360000XH	AGRARIO	61,30	360,50	1	3	100
4	HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA VICENTE	SOMONTÍN	3	135	04085A00301350000XU	AGRARIO	35	296,50	-	-	-
5	OLIVER GARCÍA, JUAN	SOMONTÍN	3	132	04085A003001320000XE	AGRARIO		11	-	-	-
6	HEREDEROS DE GERVASIO MANUEL GARCÍA ACOSTA	SOMONTÍN	3	131	04085A003001310000XJ	AGRARIO	61,5	837	-	-	-
7	OLIVER NAVÍO, MARÍA	SOMONTÍN	3	127	04085A003001270000XI	AGRARIO	9,25	123	-	-	-
8	BERRUEZO SÁNCHEZ, LUIS	SOMONTÍN	3	119	04085A003001190000XO	AGRARIO	42,85	507,50	-	-	-
9	HEREDEROS DE GREGORIO BAUTISTA NAVÍO	SOMONTÍN	3	124	04085A003001240000XR	AGRARIO	82,20	717,50	2	3	100
10	HEREDEROS DE ANTONIO NAVÍO NAVÍO	SOMONTÍN	3	123	04085A003001230000XK	AGRARIO	34	578	-	-	-
11	NAVÍO NAVÍO, DOLORES	SOMONTÍN	3	122	04085A003001220000XO	AGRARIO		198,96	-	-	-
12	HEREDEROS DE ANTONIO GARCÍA MIRAS	SOMONTÍN	3	126	04085A003001260000XX	AGRARIO	38,5	751,36	-	-	-
13	HEREDEROS DE AMADOR OLIVER RULL	SOMONTÍN	3	10	04085A003000100000XH	AGRARIO	-	35,5	-	-	-
14	HOSTELERÍA CAMPOESTRELLA, S.L.	SOMONTÍN	3	9	04085A003000090000XA	AGRARIO	61,5	1232,12	-	-	-
15	SIN AFECCIÓN	SOMONTÍN	3	8	04085A003000080000XW	AGRARIO	-	-	-	-	-
16	HOSTELERÍA CAMPOESTRELLA, S.L.	SOMONTÍN	3	4	04085A003000040000XS	AGRARIO	-	133,5	-	-	-
17	HOSTELERÍA CAMPOESTRELLA, S.L.	SOMONTÍN	3	12	04085A003000120000XA	AGRARIO	-	45	-	-	-
18	HOSTELERÍA CAMPOESTRELLA, S.L.	SOMONTÍN	3	13	04085A003000130000XB	AGRARIO	28,87	342,18	-	-	-
19	HOSTELERÍA CAMPOESTRELLA, S.L.	SOMONTÍN	3	14	04085A003000140000XY	AGRARIO	18,29	134,45	-	-	-
20	ROZAS MARTÍNEZ, ANTONIO	SOMONTÍN	3	20	04085A003000200000XP	AGRARIO	35,51	123,4	3	3	100